



Factura: 001-002-000006579



20180901039P02077



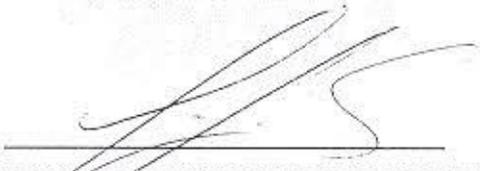
NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901039P02077						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2018. (12.44)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900492554	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903166841	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784379001	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784911	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784928	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908784903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1160.00						

At: Hugo Lopez Armijos  
Notario XXXIX - Suplente

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS  
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AP: 10178-DP09-2018-SJ



1  
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
3 **DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.**  
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**  
5 **DÍ 2 COPIAS**

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre en la  
7 provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del  
8 mes de **JULIO** del año dos mil **DIECIOCHO**; ante mí **ABOGADO HUGO**  
9 **ROBERTO LOPEZ ARMIJOS, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO**  
10 **NOVENO** de este cantón comparecen: el señor **JOSÉ EMILIO ARCE**  
11 **CROVARI**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ingeniero civil,  
12 domiciliado en la urbanización La Puntilla del cantón Samborondón y  
13 de paso por esta ciudad; la señora **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN**  
14 **DE ARCE**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ejecutiva,  
15 domiciliada en la urbanización La Puntilla del cantón Samborondón y  
16 de paso por esta ciudad; la compañía **INMOBILIARIA ANDREA**  
17 **CRISTINA "ANCRIS S. A."** representada por su Gerente General y  
18 representante legal ingeniera comercial María Cristina Arce Suárez de  
19 Giler, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; el señor **JOSÉ FERNANDO**  
20 **ARCE SUÁREZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado,  
21 ingeniero civil, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por  
22 esta ciudad; la señora **MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER**, por  
23 sus propios derechos, de estado civil casado, Ingeniero Comercial,  
24 domiciliada en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad; y, la  
25 señora **MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB**, por sus propios  
26 derechos, de estado civil casado, diseñadora gráfica, domiciliada en el  
27 cantón Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes  
28 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces de

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

1 obligarse y contratar, a quién de conocerlos doy fe al haberme exhibido  
2 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
3 debidamente certificadas se incorporan a la presente escritura.  
4 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y  
5 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
6 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
8 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
9 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore  
10 una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
11 compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., que se realiza al tenor de las  
12 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren las  
13 siguientes personas al acto de celebración y suscripción de la presente  
14 escritura pública: **UNO.UNO.** El Ingeniero Civil JOSÉ EMILIO ARCE  
15 CROVARI, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de  
16 estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía cero nueve cero cero  
17 cuatro nueve dos cinco cinco cuatro (#0900492554), a quien en lo sucesivo  
18 se lo llamará "EL CEDENTE"; **UNO.DOS.** La señora NIEVES BEATRIZ  
19 SUÁREZ RENDÓN DE ARCE, por sus propios derechos, de nacionalidad  
20 ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía  
21 número cero nueve cero tres uno seis seis ocho cuatro uno  
22 (#0903166841), a quien en lo sucesivo se la llamará "LA CEDENTE";  
23 **UNO.TRES.** La compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A."  
24 con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero siete  
25 seis cuatro tres siete nueve cero cero uno (#0990764379001)  
26 representada por su Gerente General Ingeniera Comercial María Cristina  
27 Arce Suárez de Giler, Compañía a quien en lo sucesivo se la llamará "LA  
28 CEDENTE"; **UNO.CUATRO.** El Ingeniero Civil JOSÉ FERNANDO ARCE

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL



1 SUÁREZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
2 civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero  
3 ocho siete ocho cuatro nueve uno uno (#0908784911), a quien en lo  
4 sucesivo se lo llamará "EL CESIONARIO"; **UNO.CINCO.** La Ingeniera  
5 Comercial MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER, por sus propios  
6 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la  
7 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho cuatro nueve  
8 dos nueve (#0908784929), a quien en lo sucesivo se la llamará "LA  
9 CESIONARIA"; y, **UNO.SEIS.** La Diseñadora Gráfica MARÍA ANDREA ARCE  
10 SUÁREZ DE SAAB, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,  
11 de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número cero  
12 nueve cero ocho siete ocho cuatro nueve cero tres (#0908784903), a quien  
13 en lo sucesivo se la llamará "LA CESIONARIA". **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** "LOS CEDENTES" son actualmente  
15 propietarios de varias participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE  
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.40) cada una en el  
17 capital de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., con Registro Único  
18 de Contribuyentes número cero nueve nueve cero uno cinco nueve nueve  
19 dos cero cero cero uno (#0990159920001), domiciliada en la ciudad de  
20 Guayaquil, provincia del Guayas, avenida Francisco de Orellana número dos  
21 mil doscientos cinco y Linderos, conforme al siguiente detalle:  
22 **DOS.UNO.UNO.** El Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari es propietario  
23 de dos mil cuatrocientos ocho participaciones; **DOS.UNO.DOS.** La señora  
24 Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce es propietaria de ocho  
25 participaciones; **DOS.UNO.TRES.** La compañía INMOBILIARIA ANDREA  
26 CRISTINA "ANCRIS S. A." es propietaria de setenta y seis participaciones.  
27 **DOS.DOS.** La compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. fue constituida  
28 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente Séptimo de

Ab. Hugo López Armijos  
Notario XXIX - Suplente

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

1 Guayaquil Doctor Roberto León Vargas el veintiséis de abril de mil  
2 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
3 cantón el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. **DOS.TRES.**  
4 El capital de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. es de UN MIL  
5 CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 (U.S.\$1,000.00) compuesto por dos mil quinientas participaciones de  
7 CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
8 (U.S.\$0.40) cada una. **DOS.CUATRO.** Las participaciones sociales de "LOS  
9 CEDENTES" se encuentran pagadas totalmente. **DOS.CINCO.** La Junta  
10 General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C.  
11 LTDA. celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, autorizó a "LOS  
12 CEDENTES" para que puedan transferir, sin limitación alguna, sus  
13 participaciones sociales conforme consta en la cláusula tercera de este  
14 instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Establecidos estos  
15 antecedentes, "LOS CEDENTES", debidamente autorizados, tienen a bien  
16 transferir las participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.40) cada una que poseen  
18 en el capital de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., de la siguiente  
19 manera: **TRES.UNO.** El Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari transfiere  
20 un mil cuatrocientas ocho participaciones sociales a las siguientes  
21 personas: **TRES.UNO.UNO.** Al Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez  
22 cuatrocientas noventa y seis participaciones; **TRES.UNO.DOS.** A la  
23 Ingeniera Comercial María Cristina Arce Suárez de Giler cuatrocientas  
24 noventa y seis participaciones; y, **TRES.UNO.TRES.** A la Diseñadora Gráfica  
25 María Andrea Arce Suárez de Saab cuatrocientas dieciséis participaciones.  
26 **TRES.DOS.** La señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce transfiere  
27 ocho participaciones a favor de la Diseñadora Gráfica María Andrea Arce  
28 Suárez de Saab; **TRES.TRES.** La compañía INMOBILIARIA ANDREA

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL



1 CRISTINA "ANCRIS S. A." transfiere setenta y seis participaciones a favor de  
2 la Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab. "LOS  
3 CESIONARIOS" declaran que aceptan dichas transferencias por  
4 considerarlas convenientes para sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Los  
5 contratantes han convenido que el precio de cada participación transferida  
6 es de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMÉRICA (U.S.\$0.40) por lo que "LOS CESIONARIOS" pagan a "LOS  
8 CEDENTES" las siguientes cantidades: **CUATRO.UNO.** "LOS CESIONARIOS"  
9 Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez, Ingeniera Comercial María  
10 Cristina Arce Suárez de Giler, y Diseñadora Gráfica María Andrea Arce  
11 Suárez de Saab pagan al "CEDENTE" Ingeniero Civil José Emilio Arce  
12 Crovari la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$563.20) en  
14 efectivo, desglosados de la siguiente manera: **CUATRO.UNO.UNO.** El  
15 Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez paga la cantidad de CIENTO  
16 NOVENTA Y OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (U.S.\$198.40); **CUATRO.UNO.DOS.** La Ingeniera Comercial María  
18 Cristina Arce Suárez de Giler paga la cantidad de CIENTO NOVENTA Y  
19 OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
20 (U.S.\$198.40); y, **CUATRO.UNO.TRES.** La Diseñadora Gráfica María Andrea  
21 Arce Suárez de Saab paga la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS CON  
22 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$166.40).  
23 **CUATRO.DOS.** "LA CESIONARIA" Diseñadora Gráfica María Andrea Arce  
24 Suárez de Saab paga a "LA CEDENTE" señora Nieves Beatriz Suárez Rendón  
25 de Arce la cantidad de TRES CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$3.20) en efectivo; **CUATRO.TRES.** "LA  
27 CESIONARIA" Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab paga  
28 a "LA CEDENTE" compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S.

*Ab. Hugo López Armijos*  
Notario XXXIX - Suplente

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

1 A." la cantidad de TREINTA CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$30.40) en efectivo. Por su parte, "LOS  
3 CEDENTES" declaran haber recibido el precio pactado de parte de "LOS  
4 CESIONARIOS", en dinero efectivo, a su entera satisfacción, sin tener  
5 reclamo alguno que hacer y dejando expresa constancia que las  
6 participaciones transferidas están pagadas totalmente en la compañía  
7 INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que  
8 ocasione la celebración de la presente escritura publica y su respectiva  
9 inscripción correrán por cuenta de "LOS CESIONARIOS". SEXTA:  
10 DECLARACIÓN.- Los comparecientes a la suscripción de la presente  
11 escritura declaran que tienen pleno conocimiento que en virtud de las  
12 transferencias de las participaciones sociales materia de este instrumento,  
13 el capital de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. queda integrado  
14 de la siguiente manera: SEIS.UNO. El Ingeniero Civil José Emilio Arce  
15 Crovari es propietario de un mil participaciones; SEIS.DOS. El Ingeniero  
16 Civil José Fernando Arce Suárez es propietario de quinientas  
17 participaciones; SEIS.TRES. La Ingeniera Comercial María Cristina Arce  
18 Suárez de Giler es propietaria de quinientas participaciones; y,  
19 SEIS.CUATRO. La Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab es  
20 propietaria de quinientas participaciones. SÉPTIMA: CONFORMIDAD.-  
21 "LOS CEDENTES" Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari y señora Nieves  
22 Beatriz Suárez Rendón de Arce, quienes son cónyuges entre si, también  
23 comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública  
24 para demostrar el consentimiento mutuo y manifestar que están  
25 totalmente de acuerdo con las transferencias de participaciones que se ha  
26 efectuado mediante esta escritura pública. CONCLUSIÓN.- Agregue usted  
27 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la completa eficacia de esta  
28 escritura e incorpore al protocolo la copia certificada del acta de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2018.



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a las trece horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., situado en la Av. Francisco de Orellana, Solar 1-7, Cdla. I.E.T.E.L., Mz. #32, Edificio AS-1, Oficina #104, se reunieron en Junta General los socios: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 2.408 participaciones de U.S.\$0.40 cada una; ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de 4 participaciones de U.S.\$0.40 cada una; ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, por sus propios derechos, propietaria de 4 participaciones de U.S.\$0.40 cada una; compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A., propietaria de 76 participaciones de U.S.\$0.40 cada una representada por su Gerente General Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler; y, SRA. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, por sus propios derechos, propietaria de 8 participaciones de U.S.\$0.40 cada una.- La persona que interviene en representación de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A. ha presentado el documento que justifica su concurrencia.- Concurre como invitada a esta Junta la D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB.- Preside la Junta su titular SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretaria la Gerente ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden. Además, les recuerda a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- De la lista de asistentes se comprueba que los comparecientes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado, o sea 2.500 participaciones de U.S.\$0.40 cada una, iguales e indivisibles, lo que da un total de U.S.\$1,000.00, motivo por el cual los comparecientes aceptan y convienen por unanimidad celebrar la presente Junta estando además de común acuerdo en tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.-) aprobación de la solicitud que ha presentado el socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, para transferir 1.408 participaciones de U.S.\$0.40 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de dos socios y de una tercera persona; 2.-) aprobación de la solicitud que ha presentado la socia Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, para transferir 8 participaciones de U.S.\$0.40 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de una tercera persona; y, 3.-) aprobación de la solicitud que ha presentado la socia compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A.", para transferir 76 participaciones de U.S.\$0.40 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de una tercera persona.- De inmediato se entra a conocer el primer punto del Orden del Día y el socio ING. CIV. JOSE EMILIO

Ab. Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente

G

ARCE CROVARI manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez quien ha demostrado interés en adquirir 496 participaciones de propiedad del exponente; así mismo con la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler quien ha demostrado interés en adquirir 496 participaciones de propiedad del exponente; y de igual manera con la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab quien ha demostrado interés en adquirir 416 participaciones de propiedad del exponente.- Consultados tanto los socios Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez e Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler como la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab acerca de lo antes expuesto, manifiestan que efectivamente están interesados en adquirir las participaciones sociales indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	2,408	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	4	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	4	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	76	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	8	0	0	0
<b>TOTALES:</b>	<b>2,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 496 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.- 2.-) Autorizar la transferencia de 496 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler.- 3.-) Autorizar la transferencia de 416 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- 4.-) Consentir la admisión de la nueva Socia.- 5.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 2.408 participaciones sociales a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari.- 4.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirán cuatro nuevos Certificados: a) a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari por 1.000 participaciones sociales; b) a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 496 participaciones; c) a favor de la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler por 496 participaciones sociales; y, d) a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab por 416 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra la socia Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce quien también es cónyuge del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari para manifestar que está de acuerdo con las transferencias que han autorizado en esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones sociales.- Acto seguido se entra a conocer el segundo punto del Orden del Día y la socia SRA. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab quien ha demostrado interés en adquirir 8 participaciones de propiedad de la exponente.- Consultada la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está

CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA CAÑAR COPIETA, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2018.



interesada en adquirir las participaciones sociales indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	2,408	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	4	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	4	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	76	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	8	0	0	0
<b>TOTALES:</b>	<b>2,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 8 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- 2.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 8 participaciones sociales a favor de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce.- 3.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab por ocho participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra el socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari quien también es cónyuge de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce para manifestar que está de acuerdo con la transferencia que ha autorizado esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones sociales.- Finalmente se entra a tratar el último punto del Orden del Día y la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, Gerente General y representante legal de la socia INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab quien ha demostrado interés en adquirir 76 participaciones de propiedad de la Compañía que representa.- Consultada la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesada en adquirir las participaciones sociales indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

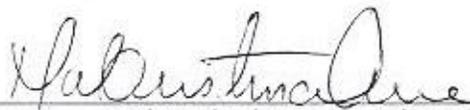
SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	2,408	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	4	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	4	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	76	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	8	0	0	0
<b>TOTALES:</b>	<b>2,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente

(Handwritten mark)

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 76 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- 2.-) Ordenar la anulacion del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 76 participaciones sociales a favor de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A.".- 3.-) En reemplazo del Certificado cuya anulacion está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab por 76 participaciones sociales.- Hasta aquí lo tratado y resuelto.- El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes: lista de Socios asistentes; copia certificada del Acta de esta Junta; y, Nombramiento de la representante legal de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta el Presidente dispone la elaboración del Acta respectiva para lo cual concede un momento de receso.- Reinstalada la Sesión con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes.- f.) Gabriel Enrique Arce Crovari, PRESIDENTE.- f.) Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, GERENTE-SECRETARIA.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, SOCIO.- f.) Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez, SOCIO.- f.) Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, SOCIA.- f.) por INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A., SOCIA, Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, GERENTE GENERAL.- f.) Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, SOCIA.- f.) D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, julio 11 de 2018

  
Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler  
GERENTE-SECRETARIA

f

# INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.



## CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. celebrada el 11 de julio de 2018, a las 13H00, con el consentimiento unánime del capital social se resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1) 496 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez;
- 2) 496 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler;
- 3) 416 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab;
- 4) 8 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce a favor de la de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab;
- 5) 76 participaciones sociales de U.S.\$0.40 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.

Por lo expuesto y por lo que consta en los archivos de la Compañía, certifico además que el capital social de mi representada INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera:

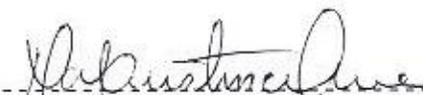
CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.				
SOCIO	# DE CEDULA	VALOR DE CADA PARTICIPACION	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI	0900492554	\$0.40	1.000	\$400,00
ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ	0908784911	\$0.40	500	\$200,00
ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER	0908784929	\$0.40	500	\$200,00
D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB	0908784903	\$0.40	500	\$200,00
TOTALES:			2.500	\$1.000,00

Esta certificación acredita el cumplimiento del requisito establecido en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 11 de julio de 2018

atentamente,

INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA

  
-----  
Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler  
GERENTE

GAQ/JSP

c.c.: archivo.

Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900492554

Nombres del ciudadano: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES BEATRIZ GUADALUPE SUAREZ RENDON

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: JOSE ANTONIO ARCE

Nombres de la madre: DELIA TERESA CROVARI VELASQUEZ

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente

N° de certificado: 187-138-76287



187-138-76287

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903166841

Nombres del ciudadano: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE ARCE CROVARI

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: HUGO SUAREZ

Nombres de la madre: NIEVES RENDON

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-138-76323



180-138-76323

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908784911

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑIZARES SALAZAR ANDREA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Nombres de la madre: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Ab. Hugo López Armijos  
Notario XXIX - Suplente

Nº de certificado: 182-138-76341



182-138-76341

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



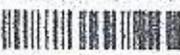
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N. 090878491-1

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 GUAYAS BOLIVAR/SAGRARIO

**FECHA DE NACIMIENTO** 1970-08-12  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**ANDREA FERNANDA CAÑAZARES SALAZAR**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 ING. CIVIL

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 ARCE CROVARI JOSE EMILIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 GUAYAQUIL 2013-07-29

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2023-07-29

V2333V2222

090878491

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL BOLETÍN

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**002**      **002 - 091**      **0908784911**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CÉDULA

**ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS**      **CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
 PROVINCIA      SAMBORONDON  
**SAMBORONDON**      **CANTÓN**      **ZONA: 1**  
**LA PUNTILLA(SATELITE)**  
 PARROQUIA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUR

IMP-104/18/11



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*H. Cristina Arce*

Número único de identificación: 0908784929

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAULO CESAR GILER MONTESDEOCA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: JOSE EMILIO ARCE CROVARI

Nombres de la madre: NIEVES BEATRIZ SUAREZ DE ARCE

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-138-76387



185-138-76387

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Ab. Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908784903

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB ACHI MICHEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: ARCE JOSE

Nombres de la madre: SUAREZ NIEVES

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Ab. Hugo López Armijos  
Notario XXXIX - Suplente

N° de certificado: 181-138-76431



181-138-76431

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA  
"ANCRIS S. A."

Guayaquil, Marzo 11 de 2015



Ingeniera Comercial  
MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, "ANCRIS S. A.", en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes del GERENTE GENERAL de la Compañía constan en la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 15 de Mayo de 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Agosto de 2001.

De usted, muy atentamente,

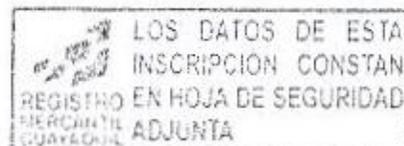
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA,  
"ANCRIS S. A."

  
-----  
NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE  
PRESIDENTA

Guayaquil, Marzo 11 de 2015

Yo, ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER acepto el cargo para el cual he sido designada.-

  
-----  
ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.281

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 09:18

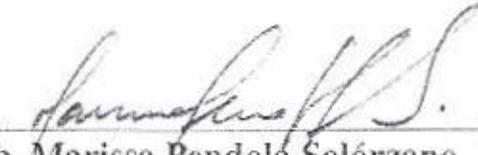
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.**, a favor de **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER**, de fojas **17.964 a 17.966**, Registro de Nombramientos número **6.026**.

EMISION: 24281



Guayaquil, 15 de mayo de 2015

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RATÓN SOCIAL

0990764379001  
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANCPIS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/07/1985
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 2205 Interseccion: LINDEROS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 1 Oficina: 105 Telefono Trabajo: 042626651 Fax: 042626096 Email: varcom@telconet.net				



Código: RIMRUC2017001670374

Fecha: 09/11/2017 09:10:58 AM

# INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.



Guayaquil, Marzo 08 de 2017

Ingeniera Comercial  
MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER  
Ciudad.-

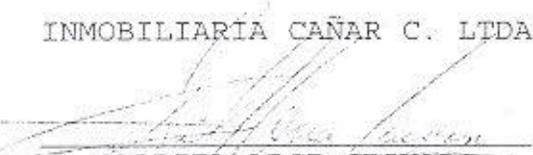
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE, por el período de CINCO AÑOS con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes del GERENTE constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Suplente Séptimo del cantón Guayaquil Dr. Roberto León Vargas el 26 de Abril de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Mayo de 1974.

De usted, muy atentamente,

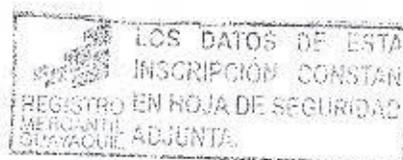
INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.

  
GABRIEL ARCE CROVARI  
PRESIDENTE

Guayaquil, Marzo 08 de 2017

Yo, Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, acepto el cargo para el cual he sido designada.-

  
ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.358  
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2017  
HORA DE REPERTORIO:13.12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

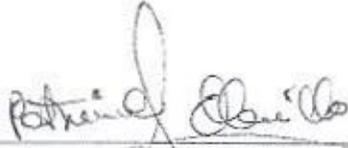
1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., a favor de MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, de fojas 19.008 a 19.011, Registro de Nombramientos número 5.149.

ORDEN: 19358



Guayaquil, 11 de mayo de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0090505





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0990159920001  
INMOBILIARIA CAÑAPAL LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/05/1974
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 2205 Interseccion: LINDEROS  
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 042626410 Fax: 042626096 Email:  
varcom@telconet.net



Código: RIMRUC2017001670126

Fecha: 09/11/2017 08:46:25 AM

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

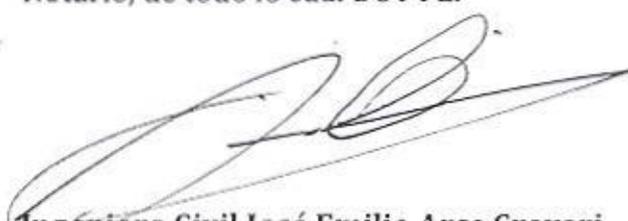


1 General Extraordinaria de la compañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.  
2 Celebrada el once de julio de dos mil dieciocho Cualquiera de los  
3 comparecientes podrá obtener la inscripción de esta escritura en el Registro  
4 respectivo. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Gustavo Arce  
5 Quimí.- Matrícula número cero nueve - mil novecientos setenta y cuatro  
6 - veintidós del Foro de Abogados".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES**  
7 **COPIA.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante  
8 de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes  
9 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que  
10 requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se  
11 identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de  
12 Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la  
13 resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-  
14 2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente  
15 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los  
16 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,  
17 se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el  
18 Notario, de todo lo cual DOY FE.

19

20

21

22   
Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari

23 C.C.: #0900492554

C.V.: #002-088

24

25

26 

27 Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce

28 C.C.: #0903166841

C.V.: #024-281

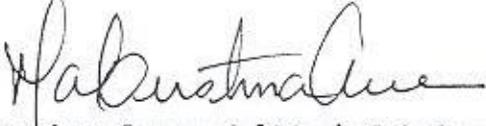
*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

1 p. los derechos que representa en su calidad de Gerente General  
2 de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A."  
3 - RUC #0990764379001

4

5

6

7    
Ingeniera Comercial María Cristina Arce Suárez de Giler

8 C.C.: #0908784929 C.V.: #002-280

9

10

11

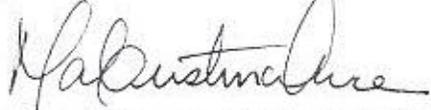
12   
Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez

13 C.C.: #0908784911 C.V.: #002-091

14

15

16

17   
Ingeniera Comercial María Cristina Arce Suárez de Giler

18 C.C.: #0908784929 C.V.: #002-280

19

20

21   
Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab

22 C.C.: #0908784903 C.V.: #002-279

23

24

25

26

27

28

  
AB. HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS  
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO NOVENO

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA  
AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA; HOY A MI CARGO EN CALIDAD  
DE NOTARIO SUPLENTE; Y, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE  
JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



*Hugo Roberto Lopez Armijos*  
AB. HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO



NUMERO DE REPERTORIO: 37.575  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2018  
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.**, autorizada por **Ab. Hugo Roberto López Armijos (S)**, Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 18 de julio del 2018, mediante la cual **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** con autorización de su cónyuge **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON** Ceden y transfieren (496) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**; (496) participaciones a favor de **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER**, y; (416) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**; **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON** con autorización de su cónyuge **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** ceden y transfieren (8) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**, y; **INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S.A."** cede por medio de su representante legal **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER** en calidad de Gerente General (76) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.414 a 2.432, Registro de Cesión de Participaciones número 123. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37575



Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	496	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	496	ARCE SUAREZ DE GILER MARIA CRISTINA
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	416	ARCE SUAREZ DE SAAB MARIA ANDREA
SUAREZ RENDON DE ARCE NIEVES BEATRIZ	8	ARCE SUAREZ DE SAAB MARIA ANDREA
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.	76	ARCE SUAREZ DE SAAB MARIA ANDREA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0403116